

DE MOLINOS A GIGANTES

(A propósito de los comentarios de E. Llopis a *sobre la transición al capitalismo en Castilla*. "Economía y Sociedad en la Tierra de Campos, 1580-1830")*

BARTOLOME YUN CASALILLA
Universidad de Valladolid

Cualquiera que haya leído los muy elogiosos comentarios de E. Llopis a mi libro¹ se debe extrañar de que esa recensión reciba ahora una contra-réplica por mi parte. Vaya por delante mi agradecimiento a Enriques Llopis por el ánimo que eso da y la obligada justificación de estas líneas, que no van dirigidas a los lectores del libro, sino a quienes lo consulten por partes o se queden en los comentarios aparecidos en esta Revista: pese a su esfuerzo de comprensión y síntesis, se me atribuyen posturas que, en conjunto, no he tomado. Creo —si se me permite la presunción, porque va en parte de «presunciones»— que el comentarista, una vez conocidos mis argumentos, los ha confundido y, atribuyéndome a mí las verdades a medias, utiliza él alguna verdad al completo para discrepar de supuestas conclusiones mías. A ello se llega sacando frases de contextos, asignándose suposiciones o sugerencias implícitas, o presentando algunas de mis ideas en su clave más radical, todo bien mezclado con razonamientos puramente hipotéticos y con futuribles no contrastados que revela el propio tono de los «debería», «tuvo que» y «habría» con que se expresan.

Sería tedioso, injustificado y quizá innecesario —ya que Llopis se ha convertido con sus comentarios en uno de los mejores defensores de mi libro— que yo me dedicara aquí a explicar detalladamente cómo se dan estas circunstancias en cada una de sus seis «dudas y discrepancias». Me centraré en la última de ellas, dado que es la que se plantea sobre base más firme y se presta menos a que yo incurra en el mismo «hipercriticismo forzado» que se percibe en las demás. Pero no puedo renunciar a algunas reflexiones generales a las cuales estoy obligado, y que dejo para el final. Como es mi intención no aburrir demasiado y a la vez quitar un poco de hierro al asunto, permítaseme cierto toque de broma, que, como se verá, no ofende a nadie; y que, desde luego, se expresa sin intención de dar una impresión distinta a la del agradecimiento que me producen los elogios de Llopis.

* Ed. Junta de Castilla y León, Salamanca, 1987.

¹ Véase REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA, 1988, núm. 3.

1. *Almacenamientos y mercado del grano en el siglo XVIII, o la tentación de una polémica mal planteada*

Al contrario de lo que dice Llopis, ni me «preocupan» ni me «llama la atención», ni «deploro» «las prácticas especulativas» o que «los comerciantes de las ferias intentasen sacar provecho de las diferencias de precios». Es él quien toma la cuestión con un apasionamiento que —esto sí— me llama la atención: para referirse a los almacenamientos utiliza términos como «inde-seados» (¿para quién?), «muy convenientes» (¿para qué?; ¿para un supuesto funcionamiento que debe tener todo mercado?; ¿qué mercado?). Aunque no lo dice, deduzco por sus comentarios que se refiere al siglo XVIII. Me centraré, pues, en él y me olvidaré de que sus apreciaciones no encajan con la visión que desde R. de Roover hasta aquí se ha dado sobre el comercio *especulativo* con letras de cambio y mercancías aplicable al sistema maduro de las ferias.

Llopis aprovecha para enhebrar un discurso en el que no siempre me resulta fácil discernir las discrepancias de lo que es pura paráfrasis de algunas ideas contenidas en el libro. Alguna razón de peso tendrá; pero tengo miedo de que aquí aún más que en otras discrepancias terminemos como aquellos dos borrachos que ante una botella por la mitad discutían «si la botella está medio llena o medio vacía» y, al final, uno decía que estaba llena y otro que vacía. Me temo que la botella en este caso tenga dos nombres: «saldo» y «oligopolio».

Enrique Llopis empieza su disertación afirmando que el problema no era la «existencia de los almacenamientos de grano, sino su insuficiencia», la mala gestión en el caso de los pósitos y las «barreras legales» que «otorgaban una situación oligopolista en el comercio de cereales» a los grandes perceptores de producto en especie. Según él, la incorporación de un grupo de campesinos acomodados a la venta y la «parcial liberalización» del comercio de granos «*tuvieron que* reducir algo el grado de oligopolización de los mercados». Plantea después algunas dudas a la explicación que he dado de la crisis de los sesenta en función de los efectos del mercado y las «sacas» de trigo sobre la producción local. Establece que los únicos perjudicados de estos mecanismos eran los «demandantes netos de cereal» y termina concluyendo que, por todo ello, el «saldo de las secuelas de la mayor conexión entre los distintos mercados peninsulares *tuvo que* [los subrayados son míos] resultar muy favorable para la economía de Tierra de Campos», si bien reconoce que los más favorecidos fueron los «campesinos acomodados». No entiendo la razón de algunas discrepancias sobre aspectos que ni siquiera se tocan en mi estudio, como la contraposición entre «existencia» o «insuficiencia» de los almacenamientos. Y menos entiendo otros puntos, a la vista de que en él se respon-

sabiliza de la expansión cerealícola a la creciente conexión de los mercados y al alza de precios, en particular desde 1765.

Más aún me extrañan algunas de sus afirmaciones, cuando resulta que dedico varias páginas a demostrar que si bien el mayor beneficio fue a parar a los labradores acomodados e instituciones rentistas, ese crecimiento permitió algunas mejoras a estratos más bajos del campesinado, hasta el punto de permitir una tímida recuperación demográfica, en concreto en aquellos lugares donde la población campesina se dotó de ingresos auxiliares directa e indirectamente ligados al comercio del cereal y otros productos².

Creo que debo tener cuidado ahora con no decir que la botella está medio llena. Pero he de referirme a un par de cuestiones que servirán para que los lectores de esta Revista que tomen la sabia decisión de no enfrentarse a un libro tan extenso, tengan una idea más exacta de las tesis de su autor. Llopis hace una lectura no sólo maniquea —al lenguaje me remito—, sino también superficial, de la cuestión de los almacenamientos y las «operaciones especulativas», entendiéndolas en su sentido más amplio.

Lo que se hace en la Cuarta Parte del libro es explicar, y en absoluto juzgar, el hecho de que las operaciones que realizaban esos sectores sociales a que Llopis se refiere (incluidos los labradores acomodados), guardando el grano en momentos de precios bajos para venderlo cuando era caro, eran lo suficientemente rentables como para que esa práctica constituya uno de los frenos a inversiones en mejoras agrarias e incluso de tipo industrial. Precisamente porque aportaban una buena rentabilidad, no me llaman la atención, sino al contrario. Y lo que mantengo es que, junto a otros factores que desarrollo en el libro y que tienen que ver con las formas de distribución del producto, con la estructura social y de las explotaciones, etc., tales mecanismos contribuyeron a configurar e incluso a alentar un modelo de crecimiento económico que consagraría profundas insuficiencias en el aparato productivo y techos muy bajos con importantes estrangulamientos en el desarrollo industrial; máxime si se tiene en cuenta que a este tipo de prácticas se dedicaban también los mercaderes y que desde las últimas décadas del siglo XVIII ese comercio contaba con retornos de otras regiones, sobre todo textiles. No se hace en el libro una medición exacta de esos beneficios, pero creo que Llopis se puede hacer una idea si comprueba los del 30 por 100 y hasta del 100 por 100 que, según demuestra A. García Sanz, obtienen los comerciantes de San García³. Por otra parte, esa medición tampoco se realiza porque, sobre todo para las instituciones eclesiásticas, el fenómeno es bien conocido.

Pero como sé que a Llopis le interesan datos en este sentido, y puesto

² Yun (1987), pp. 597 y 598, especialmente.

³ A. García Sanz (1986), pp. 184 y 186.

que creo que la cuestión es más compleja de lo que a veces se piensa, me limitaré —a la espera de tiempo para hacer un estudio más detallado— a dar nuevas pistas que me vendrán bien para razonamientos ulteriores. La primera se refiere a una maniobra mucho más complicada —en sentido inverso a lo que habitualmente se piensa, quiero decir— que se desarrolla en Villagarcía de Campos: D. Andrés Mata, gran propietario de la zona. Abril a junio de 1777. Precio de la fanega de trigo en Medina de Rioseco, a 15 Km.: 22,3 reales fanega como media de esos meses. Operación: vender fiado a más de 200 campesinos de los alrededores, en total de 21 localidades circundantes, algo más de 1.460 fanegas de trigo. Precio estipulado de devolución: 26 rs/fga. Beneficio neto a partir de los precios de esos meses: un 16,6 por 100 (un total de casi 6.300 reales sobre los más de 38.000 que se perciben en esta operación), y eso sin gastos adicionales.

Vamos a por el segundo dato: Medina de Rioseco, 1774 a 1785, años sin grandes fluctuaciones estacionales de los precios. Mercado semanal. Oscilaciones de los precios del trigo tomando intervalos desde los mínimos hasta los máximos que no superan nunca los doce meses. Media de todas ellas: 29,4 por 100. Mínima, 6 por 100. Máxima, 58 por 100. Resultado: cualquiera que sea perspicaz, conozca el mercado y disponga de granos o bien de recursos, puede obtener, sin considerar las diferencias espaciales de precios y restando gastos de panera, un beneficio adicional mínimo del 20 por 100, y ello en un mercado tan solicitado que los riesgos, aunque existen, no son excesivos. Si se tiene en cuenta que ésta era una práctica frecuente entre los arrendadores de diezmos y que en Medina de Rioseco y alrededores podían ser mercaderes dedicados también al comercio de otros productos, es evidente que no parece muy lógico abandonar esta actividad o reciclar capitales para dedicarse a la industria; como tampoco para los labradores acomodados tendría demasiado sentido, si es que se pudiera, embarcarse en fuertes y arriesgadas inversiones que muchas veces habrían de pasar por períodos de experimentación. Ni lo «deploro», ni me «llama la atención». Me limito a explicar que, a largo plazo, «el saldo» de este crecimiento, pese a la acumulación de capital que podía propiciar, fue que se abordó la última fase de la transición al capitalismo en condiciones de inferioridad relativa con respecto a otras zonas de cara al desarrollo industrial y en el marco de profundas insuficiencias en el aparato productivo agrícola. Si las «secuelas» de ese «saldo» son «muy favorables» o no para la «economía de la Tierra de Campos» es algo que dejo decidir a Llopis; por mi parte prefiero seguir hablando de la «economía de los terracampinos», no sin antes agradecerle la oportunidad que me ha brindado de resaltar una cuestión que es una de las tesis centrales de la Parte Cuarta: la interpretación del crecimiento del siglo XVIII de cara al desarrollo del capitalismo agrario. Aspecto éste que, como otros, él no ha

considerado importante a la hora de resumir el contenido del libro y a mí me parece básico para entender lo que fue la región durante los siglos XVIII y XIX.

Sigamos con la economía de los terracampinos y el reparto social de los beneficios del crecimiento. Expone Llopis que «la paulatina integración de los mercados» y la necesidad de dismantelar «la política de protección al consumidor» tenían que «plantear algunos inconvenientes a los demandantes netos de granos». Cierto. Lo que ocurre es que éstos podían ser en la Tierra de Campos más del 60 por 100 de la población, según se puede desprender de un estudio de las explotaciones deficitarias y si a ellas se añaden muchos jornaleros⁴. E incluso podían ser más en momentos de malas cosechas, o en que por las ventas masivas y mal calculadas se llegara a mayo en situación de insuficiencia de trigo. Dada también la rigidez de los salarios ante la coyuntura económica a corto plazo y habida cuenta de las dificultades de ahorro de las pequeñas unidades productivas, se entenderá que los bruscos movimientos de los precios y las «sacas» de cereal podían plantear «inconvenientes» trágicos a muchos. Y se entenderá también que en mi estudio se saquen conclusiones en el sentido de que no se dio «una tendencia sostenida hacia el aumento de los ingresos de las familias más desposeídas» y de que bastantes no pudieron salir de la pobreza e incluso se les «sumió más en ella»⁵. Bastaría con releer la obra de A. Marcos para comprobar que en la segunda mitad del siglo XVIII esto fue exactamente lo que ocurrió⁶.

¿Y qué hay de los efectos de la parcial liberalización del mercado sobre su grado de «oligopolización» y de los mecanismos de las crisis de subsistencia? Creo que Llopis está incurriendo en un error al considerar el «grado de oligopolización» como algo que depende, *ceteris paribus*, sólo de las reglamentaciones de comercio y al olvidar el marco económico general en que se dieron. No me cabe la menor duda de que esas medidas multiplicaron el número de vendedores y actuaron como un factor de reducción de ese oligopolio. Pero éstas, como tantas disposiciones del despotismo ilustrado, eran puras operaciones de maquillaje, que poco podían cambiar la realidad. Los problemas y las razones de la especulación y del funcionamiento del mercado eran más profundos y merecen un planteamiento más complejo.

No hay más que dar un repaso a obras como la de A. García Sanz (1986) o la de J. A. Álvarez Vázquez (1987), por no citar la mía, para comprobar la notable dependencia de los mercados locales con respecto a los granos de algunas grandes instituciones. Incluso en el caso en que se hubiera visto

⁴ Véase, a modo orientativo, el cuadro 81.

⁵ Véase Yun (1987), p. 588.

⁶ A. Marcos (1985), pp. 419-422.

amortiguado el oligopolio, es evidente que seguía siendo muy importante y que la dirección que tomaran las ventas de los grandes perceptores de rentas podía ser decisiva para el funcionamiento del mercado local⁷. Multitud de textos, e incluso los titubeos en la aplicación de estas medidas a fines de siglo, demuestran que las especulaciones continuaron con notoria intensidad. El problema no era la existencia de almacenamientos; no sé si lo era su insuficiencia; pero para las zonas productoras lo era, todavía más, su fuerte concentración y el marco económico en que se dan.

Bastaría a Llopis con realizar unos cálculos muy simples con los datos de precios máximos y mínimos que para Segovia proporciona A. García Sanz⁸ para comprobar que, por lo menos, las oscilaciones temporales del mercado no se redujeron, sino que aumentaron en la segunda mitad del siglo XVIII con respecto a la primera⁹.

Si a esto se añade que, como se puede demostrar en el caso de Medina de Rioseco, los mínimos se seguían concentrando en los primeros meses del año cosecha, se entenderá que quienes estaban en condiciones de aprovechar estos ciclos estacionales eran los que contaban con una mayor capacidad de maniobra y almacenamiento; y que, por contra, quienes se veían perjudicados eran los que tenían que vender antes y pasaban a consumidores en la segunda parte del año. En medio podía haber una banda que se aprovechaba de los años de cosechas medianas y precios relativamente altos. Pero sus propios beneficios podían ser consumidos en parte por años malos, como los de 1788-89, 1792-93 y 1798-99, en que el alza relativa fue del 132, 74,7 y 73,8 por 100, respectivamente. Máxime si se tiene en cuenta la escasa flexibilidad de los costes de simiente y renta a corto plazo (e incluso del con-

⁷ Véanse A. García Sanz (1986), p. 400; J. A. Alvarez Vázquez (1987), pp. 139-164, y A. Marcos (1987), II, pp. 411-422.

⁸ A. García Sanz (1987), p. 204.

⁹ Se puede contrastar si las fluctuaciones relativas entre precios máximos y mínimos del trigo son superiores o iguales a partir de 1765 con respecto a los años anteriores, marcando la línea divisoria a partir del intervalo 1760-69, inclusive. Ello se puede hacer aplicando a esos datos el contraste de «suma de rangos» de Mann-Whitney-Wilcoxon (V. K. Rohatgi, 1984, pp. 736 y ss.). A tal efecto se suman los rangos que los datos del segundo período tienen dentro de la muestra conjunta —en nuestro caso dicha suma es de 115— y se comparan con el valor crítico dado por una cierta aproximación normal: 128,125 al nivel de confianza del 95 por 100. Puesto que la suma de los rangos —115— es inferior al valor crítico, podemos aceptar como cierta la hipótesis de que las fluctuaciones de precios son más intensas o de la misma intensidad entre 1765-1810 que entre 1690-1765; todo ello, por supuesto, a un nivel de confianza del 95 por 100 o superior. Obviamente, éste es un cálculo grosero, dado que los datos se presentan en forma de valores medios de los mínimos y máximos de cada período, pero no parece que ese hecho pueda invalidar la conclusión que se desprende de ellos: que, con todas las medidas de liberalización que se pudieran tomar, las fluctuaciones temporales, por efecto de las malas cosechas y de las características del mercado, seguían siendo lo suficientemente intensas como para que no se redujeran las maniobras «especulativas».

sumo familiar) y el hecho de que en los años de malas cosechas la concentración de la oferta era mayor. En tales ocasiones, que el trigo se vendiera en dirección a Madrid o Santander o que se guardara a la espera de precios más altos, podía ser catastrófico, e incluso incidir en el sistema de adelantos. Y todo esto se conjugaba con el hecho de que en los años muy buenos en el conjunto de la España interior los sectores medios del campesinado se encontraban con problemas para dar salida a la producción.

Pero la cuestión, que merecería un fino estudio estadístico, no queda ahí. Como decía, ni siquiera es éste el tema más importante a la hora de discutir sobre el «grado de oligopolio». En un sistema agrario en el que por razones relacionadas con el sistema social y con las formas de reparto del producto (pp. 485-504) no se había dado un incremento sensible de la productividad y en el que el impacto del mercado sobre la producción llevaba a un simple aumento de la superficie cultivada, el efecto de la mayor conexión de los mercados y de la «parcial liberalización» fue un tirón de la renta¹⁰, que no sólo agravó la lucha por el producto, sino que tuvo efectos sobre el funcionamiento del mercado: muchas explotaciones excedentarias producían más trigo para la venta, pero esos excedentes se veían mermados por el peso de esa detracción, que en algunas podían suponer entre el 15 y el 40 por 100 del producto bruto ya en 1752 (cuadro 81). Son precisamente las de esos labradores acomodados de que habla Llopis. Si tenemos en cuenta que en algunas de ellas dicha variable se multiplicó por dos y aun admitiendo que esto no afectara a las que se encontraban en la cima de esa banda, ¿cuál pudo ser el efecto de estos nuevos «especuladores» a la hora de reducir el grado de «oligopolización»? Desde luego, mucho menor de lo que la simple consideración de la medida sugiere y de lo que serviría para justificar la duda y discrepancia de Llopis, el tono en que se realiza y el apartado en que se sitúa (sin que esto quiera decir que la botella esté medio llena).

Pero hay más. Ese comportamiento de la renta hizo que, al menos en la Tierra de Campos, la cantidad de cereal con respecto al producto total que controlaban algunos sectores rentistas aumentara en la misma proporción. Sin perjuicio de que se podrían añadir otros razonamientos en mi favor que no están en el libro, es evidente que todo ello estimulaba el «grado de oligopolización» del mercado, y éste es el único sentido y motivo con el que se usa el término en el libro¹¹. Todo ello se daba en el contexto de una mayor presión del autoconsumo en las pequeñas y medianas explotaciones a causa del tímido crecimiento poblacional, y en una fase en que las malas cosechas aumentaban aún más la desigual distribución de los excedentes comercia-

¹⁰ Yun (1987), p. 522.

¹¹ Yun (1987), p. 616.

lizables. Es decir, había factores económicos y sociales lo suficientemente importantes como para que la liberalización parcial del mercado fuera una medida inocua o muy insuficiente en el sentido en que Llopis la considera. En realidad, si esa oligopolización disminuyó, fue cuando la lucha por el producto y la desarticulación del Antiguo Régimen —empezando por la resistencia al pago del diezmo— lo propiciaron.

Todavía quisiera añadir algo volviendo al plano de la circulación del producto y del mercado. La cuestión no reside sólo en el hecho de que algunas de estas instituciones y particulares guardaran grano para venderlo más caro, sino en la orientación que en esos años podían tomar dichas ventas. Cuando Llopis habla de *mercado* parece que tiene una idea muy abstracta. Pero sabemos que éste se configuraba de una manera bien concreta, que los estudios de D. Ringrose y C. de Castro han ilustrado: existía una infraestructura comercial muy vinculada y comprometida de antemano con el abastecimiento de la Corte, que incluso podía utilizar métodos coercitivos y que orientaba parte de sus compras a las «casas de los grandes señores», «grandes propietarios y perceptores de rentas decimales»¹². El hecho de que muchos de ellos fueran instituciones rentistas, no directamente insertas en la producción, hacía que los efectos positivos de ese comercio sobre la generalidad de la población rural y sobre los productores directos fueran muy limitados y que, por el contrario, las «sacas» produjeran situaciones de escasez. Y esto con independencia de que muchas de ellas se efectuaran a precios al por mayor más bajos que los de ventas reducidas.

Después de estas aclaraciones creo que se entenderá mejor mi visión de la crisis de los años sesenta. Quizá puse excesivo énfasis en los efectos del mercado sobre la producción al subrayar su faceta desestabilizadora. Pero es obvio que pretendía hacer un estudio «instrumental» dirigido a explicar cómo sus fluctuaciones podían tener efectos negativos sobre el funcionamiento de la economía, sin que ello supusiera negar el efecto de las variables climáticas. Pese a las dudas de Llopis, sigo sin encontrar otra explicación. Aunque sí se pueden precisar algunas cuestiones, sin que ello sea obstáculo para que se profundice en ella con datos más fidedignos. Según se puede vislumbrar por la evolución de los diezmos, los problemas habían empezado antes de 1762. La mala cosecha de 1761 situó a muchos cultivadores en dificultades que absorbieron parte de los beneficios de esos años. A partir de la cosecha de 1764 la cuestión no es de años, como cree Llopis, sino de meses. Espoleados por el alza de precios, muchos vendieron en exceso, como prueba el que se quisiera pagar la renta y el diezmo en metálico, lo que de hecho se consigue en alguna localidad como Villarramiel. Lo que falló en 1765 fueron los meca-

¹² C. de Castro (1987), pp. 270 y 277. Véase también D. Ringrose (1985).

nismos de adelanto de cereal al estilo de los antes referidos para D. Juan de la Mata y que se habían convertido en habituales en los momentos de necesidad¹³. La venta masiva y la perspectiva de abolición de la tasa, que se emitiría en junio de ese año, hacían que esos adelantos, si se conseguían, fuera a costa de un alto precio. Esos problemas podían afectar sobre todo a las explotaciones inferiores a las 10 hectáreas, que ocupaban en torno al 20 ó 30 por 100 de la superficie; y, aunque parezca un cálculo amañado, interesa decir que la cosecha de 1766 supuso, en una muestra de 15 pueblos terracampinos, una reducción del 16 por 100 con respecto a la de 1765. No me duelen prendas en reconocer que es erróneo calificarla de «francamente mala», pero es imposible cerrar los ojos a los efectos nocivos de este funcionamiento del mercado; entre otras cosas porque, en esa situación, el golpe que supuso la de 1767 actuó como en una caja de resonancia. En cualquier caso, eso no quita para que a la vista también de las puntualizaciones hechas más arriba acerca de la gran cantidad de «demandantes netos de granos», no se puedan reconocer efectos negativos del funcionamiento del mercado sobre muchas economías familiares a corto plazo y una buena responsabilidad de aquél en el desencadenamiento de la crisis dentro de la comarca; y mucho menos para que dicho funcionamiento no se pueda considerar como importante en el contexto exacto que aquí se hace: en un epígrafe dedicado al análisis de sus consecuencias en el plano de la distribución de la riqueza y en el demográfico, y siempre puntualizando que esos factores, con ser influyentes, no se les puede considerar como la razón más importante a la hora de explicar el «lento crecimiento poblacional»¹⁴.

Como se reconoce en el libro y el propio Llopis me atribuye, la conexión entre los mercados se hizo más intensa en la segunda mitad del siglo XVIII. Puedo añadir, aunque no voy a demostrarlo o medirlo aquí, que el paralelismo de las fluctuaciones estacionales de precios era bastante alto y que sus oscilaciones dependían de manera muy notable de la demanda madrileña. Pero, si se tiene en cuenta lo dicho, me parece que esto no contradice, sino que corrobora, el núcleo de mi posición; a no ser, claro está, que se ponga por delante el deseo de discrepar del interés por llegar a avances de investigación que, por fuerza, han de tener un alto grado de complejidad explicativa e incluso preguntas por contestar.

¹³ J. A. Alvarez Vázquez (1987), pp. 102 y 1450.

¹⁴ Yun (1987), p. 591.

2. *Alanceando ovejas se puede perder de vista el rebaño*

Enrique Llopis reconoce a mi estudio la virtud de presentar «un nuevo modelo explicativo general del desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla», «aunque no aparezca de forma totalmente explícita». Desde luego, con esa intención está escrito. Me llama la atención, sin embargo, que no haya transmitido ese «modelo explicativo». Evidentemente, es libre de reseñar lo que crea conveniente; e incluso de leer, resumir y criticar mi trabajo en la clave que considere más adecuada. Lo malo es cuando esa clave termina por descomponer la sinfonía (permítaseme la petulancia), ya que interpretar bien no es encadenar notas, sino algo más. El comentarista resume algunos puntos concretos y, como Don Quijote, pasa pronto a alancear ovejas sin pararse a considerar que se trata de un rebaño y no de un ejército.

Tal y como se explica en sus primeras páginas, este trabajo se incardina en una serie de controversias que tienen su último exponente en el llamado «debate Brenner», que han girado en torno a cómo fue el período de tránsito del feudalismo medieval al capitalismo a partir sobre todo de los casos inglés, francés y, genéricamente, de la Europa Oriental, y que en sentido amplio yo no reduciría exclusivamente a lo que se publicó bajo este rótulo a cargo de T. H. Aston y C. H. E. Philpin en 1985. Puesto que estas coordenadas de discusión no aparecen para nada en los comentarios de Llopis, no me queda más remedio que aclarar cuál es el sentido general del libro.

A semejanza de lo ocurrido en Francia, pero con notables diferencias también, lo que se produce en la Castilla de los siglos xv y xvi es la formación de un Estado que actúa como redistribuidor de renta hacia determinados grupos sociales y en especial hacia la aristocracia y que, pese a suponerle a ésta un cierto sacrificio financiero en algunos momentos, sirvió también para cristalizar unas formas de dominio y control social y de distribución del producto agrario que cabe calificar en su conjunto como feudales en el sentido amplio de este término. Por supuesto, eso implicaba también la consagración de la propiedad de tipo de feudal y de la comunidad campesina como sujeto activo en la reglamentación del proceso productivo agrario y como un eslabón fundamental, aunque no exclusivo, en el reparto del producto. El conflicto de las Comunidades, que creo cobra aquí una dimensión hasta ahora no considerada, no hizo sino afianzar ese proceso. El crecimiento del siglo xvi fue más resultado de la consolidación de las estructuras económicas bajomedievales que de cambios de signo capitalista. Con independencia de las críticas que se han realizado a Brenner en el sentido de que el proceso contrario fuera la base de la expansión productiva en Inglaterra (en especial por P. Croot y D. Parker y, sobre todo, por J. P. Cooper)¹⁵, y con indepen-

¹⁵ En T. H. Aston y C. H. Philpin (1988), pp. 100-113 y 164-230.

dencia también de que la formación de grandes explotaciones fuera o no motivo suficiente y necesario para fuertes inversiones productivas y para una reproducción ampliada del capital¹⁶, lo cierto es que esos rasgos diferenciaban sustancialmente el caso castellano del inglés o de lo que estaba aconteciendo en la Europa Oriental, dos modelos tipificados en el tránsito al capitalismo y a veces considerados en algunas de sus facetas como inexcusables.

Dadas esas características de la sociedad y economía agrarias castellanas del siglo xvi, se explica que el extraordinario desarrollo del capitalismo financiero que gira en torno a las ferias apenas si modificara las estructura productivas en su conjunto. Y ello no sólo por el específico funcionamiento de éste y porque las ganancias «especulativas» eran la tónica general en detrimento de las inversiones productivas, sino porque, cuando los beneficios obtenidos en dicha esfera se orientaron en otro sentido, lo hicieron sin ninguna perturbación decisiva del marco productivo ni de las reglas por las que se efectuaba la distribución del producto. Esta visión enlaza con un planteamiento ya expresado por P. Vilar¹⁷ y quizá sirva para dar la razón a Brenner en *algunas* de sus críticas a lo que denomina «modelo mercantil» en la explicación del cambio histórico; pero sobre todo, desde el punto de vista que a mí me interesa, demuestra la necesidad de que el historiador de la economía integre y analice el funcionamiento del mercado y la acción del capital mercantil en el marco concreto de una estructura social y de unas relaciones de poder determinadas, que es donde en realidad cobra su auténtica dimensión (y esto rige también para el siglo xviii, como se puede ver por los anteriores comentarios). Creo que desde esta perspectiva se podría demostrar el error en que incurre Llopis en sus discrepancias al establecer una contraposición demasiado rígida entre las inversiones en «activos reales» y «activos financieros», pero no es polemizar lo que quiero ahora. Prefiero subrayar el hecho de que, pese a todo, ese desarrollo comercial fue importante a la hora de propiciar una expansión agraria que revela, al contrario de lo que a veces va implícito en el primer trabajo de Brenner y en la línea de lo apuntado por algunos de los autores citados, el fuerte dinamismo de las explotaciones campesinas a la hora de inducir procesos de crecimiento cuando concurren ciertas circunstancias. Una expansión agraria que, por supuesto, no fue homogénea ni duró todo el siglo y que matiza a la baja lo que a veces se ha supuesto a la vista de nuestro «esplendoroso» Siglo de Oro más de lo que mi comentarista (siempre en el *plus ultra*) me atribuye. Pero ese matiz no está en contradicción, cuando las frases no se sacan de su contexto (en este caso el de explicar que el «modelo» castellano se alejaba de la que «durante

¹⁶ J. Torras (1978), pp. 8 y ss.

¹⁷ P. Vilar (1974), pp. 338 y ss.

mucho tiempo se ha considerado como la vía clásica de tránsito del feudalismo al capitalismo») con afirmaciones en el sentido de que «en efecto (contra lo que sería una identificación simplista de agricultura capitalista con crecimiento económico), el sistema agrario estuvo en condiciones de propiciar una expansión económica sin igual, gracias en buena medida a la acción de la comunidad aldeana y a la potencia productiva de la explotación campesina»¹⁸. Repito: cuando las frases no se sacan de contexto...

Lo que ocurrió en Castilla fue que el sistema político demostró unas altas posibilidades de reproducción (y reproducción no significa inmovilismo), gracias en parte a mecanismos de índole económica, alguno de los cuales he intentado explicar, como sería, por ejemplo, la inserción de la burguesía urbana en el sistema de distribución de la riqueza a través del Estado ya desde el siglo xv por lo menos, pero más aceleradamente desde mediados del xvi. Como se refleja en el estudio, en dicho proceso tuvo también importancia un fenómeno curiosamente olvidado por Brenner (y digo curiosamente porque sus manuscritos contaron con la crítica de L. Stone) como es el de la deuda de la aristocracia y su «crisis» financiera, así como su superación, que me parece una de las cuestiones centrales en la historia de Castilla. Tal deuda es una consecuencia de la dinámica expansiva del gasto señorial y del señorío propias del feudalismo, así como una materialización de la necesidad de acomodarse a la nueva situación y al fortalecimiento del Estado. La forma en que se supera el problema apoyándose en el mayorazgo, y la aplicación de lo que hace algún tiempo llamé la vía político-financiera, fueron motivo, y propiciaron al mismo tiempo, una ofensiva aristocrática dentro del Estado que contribuyó a mantener el sistema político vigente. Estos y otros factores, entre los que no cabe olvidar los de índole religiosa, especialmente importantes para entender el desarrollo de las economías eclesiásticas a través de las donaciones, y a los que hoy añadiría aspectos y matices apenas rozados en el libro, sirvieron para configurar una línea de evolución histórica, de «transición del feudalismo al capitalismo» (si el término no se toma con sentido teleológico, sino tan sólo a la vista de su punto de llegada), que se caracterizó por la notable capacidad reproductiva del sistema político y social y con ellos del marco económico, e incluso por el reforzamiento en algunos momentos de facetas que diferían de lo que habrían de ser esos resultados.

Este hecho tuvo como corolario el que la deuda estatal se hubiera de «superar» mediante un mayor peso del Estado sobre la base productiva, lo que es importante para entender la «crisis del xvii». Encajados en esa reproducción del marco político y de las estructuras sociales es como se deben entender los desfases de tipo maltusiano, la gran manzana de la discordia

¹⁸ Yun (1987), p. 260.

en el debate citado, y que en la Tierra de Campos no eran importantes. Pero, sobre todo, con esa visión la «crisis» (que empieza antes de 1600) se puede interpretar en el devenir histórico general como un proceso que, al contrario de lo ocurrido en otros países y por ausencia de transformaciones importantes, no implicó grandes estímulos hacia el desarrollo capitalista a medio plazo.

Ello no fue impedimento, sin embargo, para la recuperación productiva que se inicia a partir de 1650-70 y que he intentado explicar en función de las transformaciones experimentadas en la sociedad rural, en su polarización, en la distribución de la tierra, en las condiciones de acceso a ella, en las explotaciones y la necesidad de recursos auxiliares, etc. Pero, desde la perspectiva anterior, la recuperación del XVIII cobra el carácter de un proceso que se da bajo el signo del Antiguo Régimen y que, sin embargo, va poniendo las bases para el desarrollo del capitalismo agrario: explotaciones de mediano y gran tamaño que hacen que la producción responda a los estímulos del mercado y no sólo a los del autoconsumo, como a veces se dice en esquemas más rígidos; creciente «salarización» de las capas más bajas del campesinado, pero pervivencia de la pequeña unidad campesina y frenos al desarrollo del mercado de trabajo, etc. Es decir, una situación desde el punto de vista del desarrollo histórico compleja y dinámica, con unas contradicciones que afectaban al funcionamiento del capital mercantil y que, gracias a la contrastación de algunos presupuestos aireados por la teoría de la «protoindustrialización», pone en evidencia importantes frenos, de raíz agraria también, para el desarrollo industrial. Con esta visión se retoma un planteamiento que tuvo en E. J. Jones uno de sus iniciadores y que el propio Brenner habría de incorporar a la contrarréplica a sus críticos.

Esta fase implicó el nacimiento paulatino de una burguesía beneficiada del *statu quo*, pero mucho más difícil de integrar dentro de los presupuestos del Antiguo Régimen, y que tenía en la esfera local su principal ámbito de influencia. Dado que todavía nos queda casi todo por saber acerca de sus actitudes políticas o su visión del sistema social, es muy difícil arriesgar ideas sobre el modo en que tal grupo contribuyó a la caída de ese sistema. Pero parece claro que su enfrentamiento con algunos de sus elementos constitutivos, como la vinculación de la tierra, el pago de elevadas rentas por su uso, los derechos señoriales y decimales, etc., contribuyó, junto a las dificultades para la subsistencia de buena parte de la población rural, a la crisis definitiva del Antiguo Régimen. Y ello, además, porque para entonces se hicieron muy difíciles de salvar los problemas políticos y fiscales como el que se derivaba de la doble función del sistema hacendístico: la de ser un dispositivo de detracción de riqueza en favor de algunos sectores de la sociedad y la de atender al gasto público en su conjunto. Un aspecto que creo da cierta unidad al período, ya que se remonta al siglo xv, y que sirve para

explicar la crisis final de la Monarquía absoluta en su dimensión social y del largo plazo histórico.

Fue entonces y no antes, como a veces se pudiera pensar bajo el reflejo cegador de las ferias del XVI, cuando se inicia con propiedad el desarrollo capitalista. Para entonces estaban conformados ya los intereses y las condiciones que permiten explicar que ese desarrollo tomara la vía del capitalismo agrario y no la de la industrialización; dicho sea sin que ello implique apostar por la existencia de una vía sin retorno, ni tampoco una minusvaloración de las oportunidades, estímulos y vías muertas que se presentarían en el siglo XIX.

No soy yo quien debe subrayar las aportaciones que pudiera encerrar este conjunto de explicaciones tan precipitada y esquemáticamente resumidas. En ellas hay, en cualquier caso, un intento de romper con el «modelo homeostático malthusiano», que es insuficiente para explicar el cambio histórico, a no ser que éste se conciba como el encadenamiento de simples altibajos de producción y población. También lo hay de alejarse de un determinismo político y de concebir el desarrollo del capitalismo como algo que se deriva *exclusivamente* de la ruptura del sistema político y la estructura de clases, como si en dicha ruptura no interviniera en absoluto el desarrollo de las fuerzas productivas. No sé si lo habré conseguido.

En cualquier caso creo que después de lo escrito aquí estoy obligado a explicar por qué el marco de referencia que supone el debate citado aparece explícito tan sólo al principio del trabajo. Ello se debe a varias razones. Por una parte, dicho marco es notablemente inestable, dado su carácter controvertido. Además, era insuficiente, pues estaba concebido para otros ámbitos; y habida cuenta de que la principal enseñanza del debate es que hay distintos procesos de «transición» y no uno o dos, hubiera sido un error cerrarse en la comparación del caso castellano (terracampino, si se quiere) con alguno de ellos; máxime si se considera que la insuficiencia temática de las líneas de discusión, casi por completo circunscritas al tema agrario, no cuadra con el intento de reconstrucción general que me proponía.

Pero la razón más importante es otra. Lo que se ha hecho ha sido *utilizar* en beneficio propio el conjunto de hipótesis que ha estado presente en la mente de los historiadores europeos en el citado debate y en general en los últimos años. Simplemente: me he valido de ellas con independencia de que su contrastación empírica en otros países las haya verificado o no. Lo contrario hubiera llevado al absurdo de elevar los modelos en discusión a explicaciones cerradas y de intentar aclarar lo ocurrido en Castilla por la presencia o ausencia de los factores que han actuado en otros países; esto, desde el punto de vista de la correcta utilización de la historia comparada, hubiera sido un error, pues, como sabemos, un mismo factor en contextos diferentes

tiene casi siempre efectos distintos. Es posible que, dado este planteamiento, puedan pasar inadvertidas algunas de las claves de esta «sugerencia explícita» a quienes no son especialistas en el período ni conocen el marco de referencia. Entendería menos que eso ocurriera a especialistas iniciados, ya que bastaría con leer las conclusiones parciales y finales para reconocer la mayor parte de los argumentos que acabo de desarrollar.

Después de cuatro años haría algunas matizaciones, en especial relacionadas con esa idea central de la capacidad de reproducción del sistema político y de las relaciones sociales, y añadiría un análisis interno más detallado de la economía urbana y las relaciones de poder en las ciudades. Algunas de ellas servirían para demostrar todavía mejor que la explicación cerrada que aquí he realizado por exigencias del guión es una propuesta provisional, entre otras cosas porque en el libro no se tratan ni siquiera todos los aspectos que modelaron el proceso analizado, lo que en parte se debe a mi especialización en la historia económica. La investigación reciente de algunas áreas de nuestra historia política e institucional, en particular de los siglos XVI y XVII, obligaría hoy a matizar expresiones y planteamientos. Y con independencia de que pese a todo hubiera sido de utilidad, ésta es otra prueba en mi favor de que los modelos en historia son para ser *utilizados*, lo que creo es la mejor forma de alejarnos del determinismo, que —permítaseme filosofar— es el primer paso para el fatalismo y la pasividad.

No tiene sentido a la vista de estas cuestiones que yo siga exponiendo cómo las dudas y discrepancias de Llopis parten de una incorrecta lectura de lo que aquí se dice, ni tampoco que exprese en qué puntos e incluso en qué trabajos anteriores se desarrollan algunas de las ideas que él ahora echa de menos. Baste al lector con comparar estas dos frases: 1.^a «La no “desprivatización” de tercias y alcabalas no fue ajena al progresivo endeudamiento de la Monarquía, a la “sobreimposición” fiscal». 2.^a «En el trasfondo [de la presión fiscal] estaba el hecho de que, dada la importancia de las enajenaciones, el único sistema para aumentar los ingresos del Estado era hacer crecer las contribuciones provenientes de la base productiva». La primera es una «discrepancia» de Llopis; la segunda está en las conclusiones generales del libro y constituye uno de los hilos argumentales de la obra y una idea expresada también literalmente en otros trabajos¹⁹. Lo mismo se podría decir para las Comunidades y su interpretación en este sentido, para los censos, etc.; pero me parece innecesario.

Espero que una postura crítica distinta no sólo de este libro, sino de otros muchos de los que éste no es el de más valor, sirva para que no se margine a nuestro trabajo ni a nuestra historia de los grandes debates internacionales

¹⁹ Véanse Yun (1987), p. 643 y también p. 305, y Yun (1985), p. 469.

y para que su conocimiento —en el que los historiadores españoles somos una parte responsable— contribuya a que las explicaciones generales del desarrollo histórico no sean demasiado mecanicistas y esquemáticas; por lo menos no tanto como para hacer necesarias críticas tan certeras como las efectuadas por J. Torras al primer trabajo de Brenner y que, como reflejo de lo que digo, ni siquiera fueron recogidas explícitamente por éste en su último estudio.

Reitero a Llopis mi sincero agradecimiento por la idea tan positiva que da de mi libro. A eso quiero sumar en su haber el exquisito tacto que ha utilizado en este caso, poco frecuente en un mundo académico que no siempre entiende bien la confrontación, así como el que haya omitido de su comentario la referencia a errores y erratas de tipo material y accidental que contiene la publicación. Me alegro de que el libro suponga un «reto». Sin embargo, me resisto a una polémica que sería «comercial y llamativa», pero cuyos costes de oportunidad en tiempo y dedicación serían excesivos a la vista del punto de partida. De ahí que el sentido último de estas líneas haya sido el de reivindicar y precisar la autoría de mi trabajo y el de rechazar un debate que parte de buscar discrepancias forzadas, convirtiendo a los molinos en gigantes para arremeter contra ellos. Espero que se entienda la desazón que produce tal procedimiento. No tanto porque algo que se suele contabilizar en el haber de las investigaciones de base —la génesis de nuevos interrogantes a raíz de nuevos hallazgos— se sitúe aquí en la partida del debe; sino, sobre todo, porque no estoy convencido de que tal método sea el mejor para el avance de nuestros conocimientos y porque da lugar a un tipo de recesión —por desgracia presente entre nosotros— que conviene no fomentar ni siquiera con el silencio; aunque, como en este caso, se guíe por la buena intención.

BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ VÁZQUEZ, J. A. (1987): *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*; Ed. Edicid' oinversitari' de Zamora, Zamora.
- ASTON, T. H., y PHILPIN, C. H. (1985): *The Brenner debate. Agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe*, Cambridge University Press, Cambridge.
- (1988): *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Ed. Crítica, Barcelona.
- DE CASTRO, C. (1987): *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Ed. Alianza Universidad, Madrid.
- GARCÍA SANZ, A. (1986): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: Economía y Sociedad en Tierras de Segovia, de 1500 a 1814*, Ed. Akal, Madrid, 2.ª ed.
- MARCOS MARTÍN, A. (1985): *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Ed. Diputación Provincial de Palencia, Palencia.
- RINGROSE, D. (1985): *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Ed. Alianza Universidad, Madrid.
- ROHATGI, V. K. (1984): *Statistical inference*, Ed. John Sons Inc., Nueva York.
- TORRAS ELÍAS, J. (1978): «Lluita de classes i desenvolupament del capitalisme. Nota sobre "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe" de Robert Brenner», en *Primer col·loqui d'història agrària*, 13 a 15 de octubre (comunicación mecanografiada).
- VILAR, P. (1974): «El tiempo del Quijote», en *Crecimiento y Desarrollo*, Ed. Ariel, Barcelona, pp. 332-346.
- YUN CASALILLA, B. (1985): «Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI-XVII)», en *REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA*, año III, núm. 3.
- (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Junta de Castilla y León, Salamanca.